



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE**

Doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Radicación N° 70001-33-33-009-2019-00146-00

Demandante: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Demandado: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA REGION DE LA MOJANA FRANCISCO NAVARRO ZAMBRANO – ASOPROMOJONA- y LIBERTY SEGUROS

Asunto: Obedecimiento al Superior

El H. Tribunal Administrativo de Sucre resolvió confirmar el auto adiado 14 de julio de 2020 proferido por esta Judicatura, mediante el cual se rechazó la demanda por caducidad, en consecuencia, **SE DISPONE:**

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre en providencia de fecha 15 de septiembre de 2021, por medio de la cual se confirmó la decisión proferida por este Despacho de fecha 14 de julio de 2020, según lo dicho.

SEGUNDO: De acuerdo con lo anterior, ejecutoriada esta providencia, désele cumplimiento al numeral tercero del auto calendarado 14 de julio de 2020 en mención, y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Notificado en ESTADO No 001, del 13 de enero de 2022

Firmado Por:

**Silvia Rosa Escudero Barboza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 009 Administrativa
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17bdbb9819b90b82021fa4195e57f8628e331472e937768939cf51afe1d22597**

Documento generado en 12/01/2022 10:28:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>